

ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA SAN VICENTE

En la parroquia San Vicente del cantón El Pan , a los 28 días del mes de febrero del 2024, siendo las 16:00 previa convocatoria directa a representantes de gremios, y grupos de ciudadanía organizados realizada el día viernes 23 de febrero del 2024, proviniendo que por su voluntad y consentimiento propio se reunieran los ciudadanos y ciudadanas de la parroquia San Vicente con el propósito de la **"CONFORMACIÓN DE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA SAN VICENTE"** del cantón El Pan, provincia del Azuay; al haber el quorum reglamentario el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente declara instalada la sesión.

Acto seguido la Srta. Mayra Domínguez Maldonado Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente da lectura al **Art. 12** de Código de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la planificación de desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos Descentralizados en sus territorios; además el **Art. 300** del Código Orgánico de la organización territorial autonomía y descentralización, señala que los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; el **Art. 28** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los consejos de planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además señala quienes integran el consejo de planificación, enfatiza que integran los tres representantes delegados por las instancias de participación.

Por lo tanto, conforme a la resolución para la conformación de Consejo de planificación se convocó a la asamblea parroquial, quienes en esta tarde ya eligieron sus tres representantes, conforme a lo que estipula el **Art. 65** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que las instancias de participación ciudadana a nivel local estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales; por lo tanto, este es el espacio para conformar dicho consejo de planificación.

Acto seguido, se da a conocer que el Sr. Vocal Jorge Rodrigo Maldonado Cabrera ha sido previamente designado como representante de los demás vocales del Gobierno Parroquial para la conformación de este Consejo.

También se informa que el presidente designa a la Lcda. Janeth Alexandra Garzón González como Técnico responsable para que integre el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de San Vicente.

Conforme a lo que estipula el **Art. 28** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la correspondiente, Resolución del GAD Parroquial, el Consejo Local de Planificación queda conformado por los siguientes ciudadanos.

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Cédula de identidad	Firma
1	Jorge Iván Molleturo Calderón	Presidente	0104656707	
2	Jorge Rodrigo Maldonado Cabrera	Delegado de la Junta Parroquial	104467253	
3	Janeth Alexandra Garzón González	Delegada Técnica	0104132089	
4	Wilson Marcial Parra Parra	Delegado sociedad civil	0918321019	
5	Zoila Secundina Contreras Contreras	Delegado sociedad civil	0102290145	
6	Luis Enrique López Maldonado	Delegado sociedad civil	0106455264	
7	Victor Alejandro Zúñiga Ortega	Delegado sociedad civil Suplente	0103122209	
8	Jesús Azucena Maldonado Parra	Delegado sociedad civil Suplente	0103533840	
9	Raúl Gilberto Borja Carreño	Delegado sociedad civil Suplente	0101477800	

Toma la promesa de ley y queda legalmente posicionados el Consejo Local de Planificación, comprometiéndose a trabajar juntos para cumplir sus funciones en beneficio de los habitantes de la parroquia.

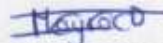
Siendo las 17:28 y no habiendo otro punto que tratar, el presidente del Gobierno Parroquial de San Vicente de por finalizada la sesión.

A continuación, para constancia de lo actuado y lo atestiguado, se procede a la firma.



Sr. Jorge Iván Molleturo Calderón

PRESIDENTE DEL GAD SAN VICENTE



Srta. Mayra Domínguez Maldonado

SECRETARIA DEL GAD SAN VICENTE